

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DE GELVES – CENTROS DE CERÁMICA Y MADERA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA”.

EXPEDIENTE: DP/2025/11

EXPEDIENTE CONTR/2025/682317_Lote 2026 2282

ANTECEDENTES

PRIMERO: El 12 de noviembre de 2025, por parte de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, se emite memoria justificativa para la contratación del servicio de mantenimiento y la gestión técnica de las instalaciones de los edificios de la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves – Centros de cerámica y madera dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, modificada tras informe de la Asesoría Jurídica de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo con fecha 26 de enero de 2026.

SEGUNDO: El 13 de noviembre de 2025 se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 27 de noviembre de 2025, según informe nº AJ-SAE 2025/43.

TERCERO: El 28 de enero de 2026, esta Dirección Provincial acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo el procedimiento de adjudicación del PROCEDIMIENTO ABIERTO y tramitación ORDINARIA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC).

CUARTO: El 23 de febrero de 2026 se envía a la Intervención Provincial para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2026 120672076, siendo rechazada por informe de disconformidad de fecha 18 de marzo de 2026.

QUINTO: Una vez subsanados los defectos recogidos en el informe de disconformidad, con fecha 30 de marzo de 2026, se envía nuevamente a la Intervención provincial para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2026 120967987, siendo fiscalizada con fecha 21 de abril de 2026.

LOTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
3	7.905,85 €	1.660,23 €	9.566,08 €

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		28/07/2026 12:22:36	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw607ladhx70PMMki9ifdKhcCKh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO: Con fecha 27 de abril de 2026 se aprueba, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

SÉPTIMO: Con fecha 28 de abril de 2026, se publica convocatoria de licitación abriéndose plazo de presentación de ofertas hasta el 18 de mayo de 2026.

OCTAVO: El día 26 de mayo se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre nº 1, el intento de apertura resulta fallido debido a que la plataforma SiREC presenta el siguiente mensaje de error: “Ha ocurrido un problema en la realización de la primera apertura”.

En consecuencia, se envía convocatoria para una segunda sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura del sobre n.º 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y, en su caso, del sobre n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

NOVENO: El día 8 de junio de 2026, se reúne en segunda sesión la Mesa de Contratación, para el lote nº 3 presentan ofertas las siguientes entidades:

LOTE 3: Reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios		
	EMPRESA	CIF
1	LEYCA SISTEMAS, S.L.	B90115130
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833
3	SGI ENERGÍA, S.L.	B44648012
4	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	B18957985

Se procede apertura del sobre n.º 1, conforme a lo establecido en la convocatoria de la sesión, analizándose la documentación administrativa presentada por las licitadoras.

En relación con el lote nº 3, tras el examen de la documentación, la Mesa acuerda la admisión definitiva de las empresas licitadoras.

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		28/07/2026 12:22:36	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw607ladhx70PMMki9ifdKhcCKh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, conforme a lo establecido en la convocatoria de la sesión, se procede a la apertura del sobre n.º 3 y a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de los lotes 1 y 3.

Las ofertas presentadas para el Lote nº 3 son las siguientes:

LOTE 3: Reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios			
EMPRESA	CIF	Oferta económica	Importe bolsa de materiales/año
LEYCA SISTEMAS, S.L.	B90115130	6.248,00 €	500,00 €
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	6.334,00 €	500,00 €
SGI ENERGÍA, S.L.	B44648012	5.275,96 €	500,00 €
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	B18957985	6.819,44 €	500,00 €

A continuación, y tras la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, la Mesa acuerda las siguientes puntuaciones para el lote 3:

LOTE 3: Reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios						
EMPRESA	Oferta económica	Puntuación proposición económica	Importe bolsa de materiales/año	Puntuación bolsa materiales	Puntuación total	N.º de orden
LEYCA SISTEMAS, S.L.	6.248,00 €	56,73 puntos	500,00 €	10 puntos	66,73 puntos	3
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	6.334,00 €	53,79 puntos	500,00 €	10 puntos	63,79 puntos	2
SGI ENERGÍA, S.L.	5.275,96 €	90,00 puntos	500,00 €	10 puntos	100,00 puntos	1
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	6.819,44 €	37,18 puntos	500,00 €	10 puntos	47,18 puntos	4

Tras el análisis de la documentación relativa a los criterios de adjudicación del sobre n.º 3 del lote 3, la Mesa de Contratación, acuerda requerir a la licitadora **SGI ENERGÍA, S.L.**, con CIF B44648012, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles proceda a justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel del precio o costes de esta en lo que se refiere a lo dispuesto en el apartado 4 del art. 149 LCSP. En todo caso, deberá aportar un detalle del desglose económico de la oferta presentada que permita el pronunciamiento de la mesa sobre la viabilidad de la oferta presentada en cuanto al fondo de esta, es decir, que permita un análisis de costes.

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		28/07/2026 12:22:36	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw607ladhx70PMMki9ifdKhcCKh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO: Con fecha 26 de junio de 2026 se reúne la Mesa para el análisis de la documentación solicitada a la empresa licitadora SGI ENERGÍA, S.L.

Se toma en consideración el informe de los técnicos de la Coordinación Provincial del SAE en Sevilla han suscrito: " informe técnico sobre oferta incurso en valores anormales en el lote 3 servicio contra incendios del contrato de servicio de mantenimiento integral de la escuela de formación de artesanos de Gelves – centros de cerámica y madera dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla", en él se concluye que según los datos explicativos aportados por la licitadora , se justifica de forma razonada y suficiente la viabilidad de la oferta económica presentada por la empresa.

La mesa de contratación muestra su conformidad y acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta del lote 3 a favor de la persona licitadora SGI ENERGIA,.SL. , con C.I.F.:B44648012, que presentó oferta económica por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.275,96€,) IVA no incluido, para que una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieran a la licitadora, para que en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación, detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

UNDÉCIMO: El día 16 de julio se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación, requerida a la empresa SGI ENERGÍA, S.L.

Del resultado del examen y calificación de la documentación presentada, la Mesa acuerda requerir a la empresa SGI ENERGIA,.SL. para que, de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP, aporten en el plazo de 3 días naturales, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica:

Para acreditar la solvencia económica y financiera conforme a lo establecido en el apartado al apartado 4b del Anexo I del PCAP “*deberá aportar cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).”

Por otro lado, la mesa pone de manifiesto, conforme a lo establecido en el apartado 13 del Anexo I del PCAP, la obligación de la adjudicataria de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato cuya justificación deberá aportar con carácter previo a la formalización del mismo.

La empresa licitadora acredita mediante certificado de la aseguradora la suscripción de un seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por el personal de la empresa en el ejercicio de sus funciones, por un importe superior al exigido, lote 3: 15.000 €, póliza vigente hasta el 08/09/2026. La empresa SGI ENERGIA SL deberá aportar compromiso de su vigencia durante toda la duración del contrato.

DUOCÉSIMO: El día 23 de julio de 2026, se reúne la Mesa de contratación y verifica que toda la documentación presentada por la empresa SGI ENERGÍA, SL., es correcta, acuerda aceptarla y proponer al

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		28/07/2026 12:22:36	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw607ladhx70PMMki9ifdKhcCKh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



órgano de contratación la adjudicación del lote 3 del contrato CONTR 2025/682317 a favor de la empresa SGI, ENERGÍA, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Esta Dirección Provincial tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al resuelto tercero de la Resolución de 4 de marzo de 2026 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en relación con la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto del Presidente 9/2026 de 9 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías.

Por todo lo anterior, atendiendo a la Propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el día 23 de julio de 2026 y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el LOTE 3: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTRA INCENDIOS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DE GELVES – CENTROS DE CERÁMICA Y MADERA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA” a la licitadora **SGI ENERGÍA SL**, con CIF: **B44648012**, que presentó oferta económica por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.275,96 €) IVA no incluido, al que corresponde un IVA de MIL CIENTO SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.107,95 €), con lo que el importe IVA incluido, asciende a SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (6.383,91 €).

SEGUNDO. - La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por la empresa, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial.

TERCERO. - Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante, conforme al art. 63.3.e) de la Ley 9/2017, LCSP.

CUARTO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, siendo el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización, que deberá efectuarse en documento administrativo que se ajuste a las condiciones de la licitación, no podrá realizarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a las empresas licitadoras conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP, advirtiéndole a las mismas que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso especial en materia de contratación conforme a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP ante Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía; recurso contencioso-administrativo ante la

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		28/07/2026 12:22:36	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw607ladhx70PMMki9ifdKhcCKh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sala de lo Contencioso administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición como se recoge en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo: Antonio Augustín Vázquez

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		28/07/2026 12:22:36	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw607ladhx70PMMki9ifdKhcCKh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	